

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 006-2025-MIDAGRI-INIA

Lima, 10 de junio de 2025

VISTO: El Memorando N° 781-2025-MIDAGRI-INIA-GG/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y sus antecedentes; el Informe N° 0388-2025-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1060, que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria, establece que el INIA es el organismo público responsable de diseñar y ejecutar la estrategia nacional de innovación agraria. Tiene a su cargo la investigación, la transferencia de tecnología, la asistencia técnica, la conservación de recursos genéticos y la producción de semillas, plantones y reproductores de alto valor genético;

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

Que, el artículo 11 del citado Reglamento, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, mediante Carta N° 08304/BK/05/2025/40, de fecha 30 de mayo 2025, el Director de Cooperación Intrarregional e Interregional Americana y Europea – Coordinador del Área de América Latina y el Caribe del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Indonesia invitó a la Ing. Patricia Vanessa García Rodríguez a participar en el evento denominado “Desarrollo de capacidades y capacitación sobre gestión sostenible de productos básicos basados en la agricultura de pequeños productores: Café y Cacao 2025”, a llevarse a cabo del 12 al 21 de junio de 2025, en las ciudades de Lampung y Bogor, República de Indonesia. Dicha invitación fue comunicada formalmente a la Presidencia Ejecutiva del INIA, mediante correo electrónico, de fecha 05 de junio, a través del cual la Dirección de Cooperación Intrarregional e Interregional de América y Europa del Ministerio de Asuntos Exteriores de la República de Indonesia, solicita autorización para que la servidora pública Patricia Vanessa García Rodríguez participe en el evento denominado “Desarrollo de capacidades y capacitación sobre gestión sostenible de productos básicos basados en la agricultura de pequeños productores: Café y Cacao 2025”; que se llevará a cabo del 12 al 21 de junio de 2025, en las ciudades de Lampung y Bogor, República de Indonesia;

Que, con Informe N° 00002-2025-MIDAGRI-INIA-DIDET, de fecha 05 de junio de 2025, la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico informa a la Presidencia Ejecutiva del INIA que, la servidora pública Patricia Vanessa García Rodríguez, Especialista en Investigación Agrícola de la Subdirección de Investigación y Liberación de Tecnologías, ha sido invitada por el Ministerio de Asuntos Exteriores (MOFA) de la República de Indonesia, en colaboración con la Universidad IPB y la Agencia de Indonesia para el Desarrollo Internacional (AID), a realizarse del 12 al 21 de junio de 2025; por lo que, solicitó se proceda con la gestión administrativa para emitir la autorización correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 781-2025-MIDAGRI-INIA-GG/OPP de fecha 10 de junio de 2025, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° 00166-2025-MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UCTF, complementado con Informe N° 00167-2025-MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UCTF, a través de los cuales su Unidad de Cooperación Técnica y Financiera, manifiesta respecto a la autorización de viaje al exterior de la servidora pública Patricia Vanessa García Rodríguez (en adelante la Comisionada) lo siguiente: **1) La República del Perú y la República de Indonesia mantienen relaciones diplomáticas desde el 12 de agosto de 1975. En el ámbito político y de cooperación, Perú e Indonesia han suscrito diversos acuerdos en áreas como ciencia, tecnología, cultura, educación y turismo. También existe interés en ampliar la cooperación en sectores como agricultura, pesca, energía y gestión de riesgos de desastres; 2) El 07 de octubre de 2013, se suscribió el Memorando de Entendimiento sobre cooperación agrícola entre el Ministerio de Agricultura y Riego (hoy Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego) de la República del Perú y el Ministerio de Agricultura de la República de Indonesia, el cual tiene como objetivo promover avances en el campo de la agricultura a través de la cooperación técnica, y establece un Grupo de Trabajo, encargado de la implementación del citado instrumento de cooperación internacional; 3) Mediante Carta N° 08304/BK/05/2025/40, de fecha 30 de mayo de 2025, el Director de Cooperación Intrarregional e Interregional Americana y Europea – Coordinador del Área de América Latina y el Caribe del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Indonesia invita a la servidora pública Patricia Vanessa García Rodríguez a participar en el evento denominado “Desarrollo de capacidades y capacitación sobre gestión sostenible de productos básicos basados en la agricultura de pequeños productores: Café y Cacao 2025”, a llevarse a cabo del 12 al 21 de junio de 2025, en las ciudades de Lampung y Bogor, República de Indonesia; 4) Se debe contabilizar la fecha del evento del 13 al 20 de junio de 2025; toda vez que, durante esos días es que se realizará el evento como tal; y los días 12 y 21 de junio de 2025; únicamente son considerados para la llegada de los invitados y el retiro de los mismos a sus países de origen; y 5) El referido evento está dirigido a participantes de los siguientes países: Argentina, Brasil, Bolivia, Colombia, Costa de Marfil, Ecuador, Ghana, Guatemala, Honduras, Malasia, México, Nigeria, Papúa Nueva Guinea, Paraguay, Perú, República Dominicana, Santa Lucía y Tailandia; quienes deben tener experiencia directa en los sectores del café y/o el cacao,**

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 006-2025-MIDAGRI-INIA

incluyendo, agricultores, representantes de organizaciones agrícolas, cooperativas, profesionales involucrados en cadenas de valor relevantes, funcionarios gubernamentales relevantes, miembros de asociaciones de productos básicos agrícolas, actores empresariales, investigadores y activistas que trabajan en temas de sostenibilidad;

Que, asimismo la Unidad de Cooperación Técnica y Financiera respecto al evento a realizarse, refiere lo siguiente: **a) Objetivo e importancia del viaje:** *El objetivo del viaje de la Ing. Patricia Vanessa García Rodríguez es participar en el evento denominado “Desarrollo de capacidades y capacitación sobre gestión sostenible de productos básicos basados en la agricultura de pequeños productores: Café y Cacao 2025”, a llevarse a cabo del 13 al 20 de junio de 2025, en las ciudades de Lampung y Bogor, República de Indonesia. La participación en este evento es de importancia, dado que el objetivo del referido evento es fortalecer conocimientos técnicos y promover el intercambio de experiencias entre profesionales de diversos países productores de café y cacao, en el marco de un programa quinquenal que también abarca otros productos estratégicos. Asimismo, la relevancia de la participación de la comisionada en el referido evento radica en la importancia del café y el cacao en la economía rural del Perú y su relación con la sostenibilidad, la certificación de calidad y la mejora de las condiciones de vida de los agricultores. Dicho evento permitirá conocer experiencias exitosas de Indonesia, segundo mayor productor mundial de café, especialmente en cuanto a certificaciones como ISCoffee y UTZ/Rainforest Alliance, que garantizan prácticas sostenibles y trazables. Asimismo, la participación de la especialista del INIA, en su calidad de Coordinadora del Programa Nacional de Café-Cacao, representa una valiosa oportunidad institucional para conocer, analizar e incorporar buenas prácticas agrícolas, modelos de certificación sostenibles y políticas públicas aplicadas con éxito en países líderes en estas cadenas, como Indonesia. Este país es el segundo mayor productor de café en el mundo, con una producción que ha sido certificada bajo estándares como ISCoffee y 4C para garantizar su sostenibilidad económica, social y Ambiental. Desde el punto de vista institucional, el evento permitirá fortalecer el cumplimiento de los objetivos estratégicos del INIA relacionados con la investigación, generación y transferencia de tecnologías para mejorar la producción sostenible de café y cacao. Esto se enmarca en los compromisos asumidos en el Plan Nacional de Acción del Café Peruano 2018–2030 y en el Plan Nacional de Desarrollo de la Cadena de Valor de Cacao y Chocolate al 2030, particularmente en sus objetivos estratégicos vinculados a la innovación tecnológica, sostenibilidad y mejora de la competitividad de ambos cultivos. Además, se busca consolidar el liderazgo técnico del INIA en las regiones cafetaleras y cacaoteras del país, mediante la aplicación práctica de lo aprendido en proyectos de investigación que ya se vienen ejecutando en diversas Estaciones Experimentales Agrarias (Piura, San Martín, Pucallpa, Junín, entre otras). Estas investigaciones abordan temas como el uso de fertilizantes orgánicos, el manejo de*

cadmio, la propagación clonal, la mejora genética y el uso de tecnologías de riego en contextos agroforestales. La experiencia internacional enriquecerá estos proyectos y permitirá su adecuación a estándares internacionales de calidad y sostenibilidad. Finalmente, la participación de la comisionada permitirá fortalecer la cooperación científica y técnica del INIA con instituciones homólogas y con actores clave de la cadena de valor internacional, promoviendo redes de colaboración e investigación aplicada. Asimismo, permitirá diseñar estrategias de capacitación para replicar el conocimiento adquirido entre los especialistas del INIA y productores asociados, promoviendo un enfoque agroecológico, regenerativo y resiliente al cambio climático en la producción de café y cacao, pilares clave para la seguridad alimentaria, el bienestar rural y la sostenibilidad ambiental en el país; **b) Productos esperados:** i) Representar al INIA Perú, como especialista de investigación agrícola y actual Coordinadora del Programa Café-Cacao, para generar oportunidades e iniciativas de investigación que fortalezcan las capacidades de los especialistas y técnicos dedicados al sector cacaotero y cafetalero; ii) Participar en las actividades que abordarán temas relacionados a las buenas prácticas agrícolas, productividad, biodiversidad, agroforestería, servicios ecosistémicos, manejo integrado de plagas, calidad y sostenibilidad en la agricultura; iii) Promover las buenas prácticas agrícolas, la agroforestería, el manejo integrado de plagas, la conservación de la biodiversidad, como un componente fundamental para restaurar el paisaje y ofrecer servicios ecosistémicos que eviten la degradación del suelo y la inestabilidad climática; y iv) Compartir el aprendizaje mediante el desarrollo de talleres a través del área de transferencia tecnológica a los especialistas del INIA-Perú; y. **c) Beneficios para la entidad:** i) La participación del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) en el evento denominado “Desarrollo de capacidades y capacitación sobre gestión sostenible de productos básicos basados en la agricultura de pequeños productores: Café y Cacao 2025”, contribuirá a continuar promoviendo las buenas prácticas agrícolas, la implementación de la agroforestería, la conservación de la biodiversidad, el fortalecimiento de redes de investigación, el cumplimiento de los objetivos y las acciones estratégicas del INIA; y, ii) Así mismo, permitirá que la profesional participante pueda profundizar sus conocimientos y fortalecer sus capacidades técnicas-científicas especializadas en la cadena de valor del cacao bajo sistema agroforestal, con el objetivo de desarrollar trabajos de investigación y transferir conocimientos a los especialistas, investigadores, técnicos y diversas organizaciones relacionadas a la agroforestería y cambio climático;

Que, conforme a lo señalado por la Unidad de Cooperación Técnica y Financiera y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el viaje de la comisionada no irrogará gastos al Estado peruano, toda vez que los gastos por concepto de viaje de ida y retorno, hospedaje, viáticos, entre otros relacionados con la participación en el referido evento serán cubiertos por el Ministerio de Asuntos Exteriores (MOFA) de la República de Indonesia, la Universidad de Bogor (Universidad IPB) y la Agencia Indonesia para el Desarrollo Internacional (AID);

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 006-2025-MIDAGRI-INIA

Que, con Informe N° 0388-2025-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ, de fecha 10 de junio de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que la solicitud de viaje remitida con Memorando N° 781-2025-MIDAGRI-INIA-GG/OPP, se adecúa al marco legal glosado en el precitado informe, por lo que, recomienda que el titular de la entidad autorice el viaje en comisión de servicios de la servidora pública Patricia Vanessa García Rodríguez, Especialista en Investigación Agrícola de la Subdirección de Investigación y Liberación de Tecnologías de la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA);

Que, de acuerdo al itinerario de viaje de la comisionada, obrante en el expediente administrativo, viajará del 10 al 22 de junio de 2025, por lo que corresponde expedir el acto resolutivo autorizando el viaje en las fechas indicadas;

Con los vistos de la Gerencia General, la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Cooperación Técnica y Financiera;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; la Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG que aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI, "Directiva del Procedimiento para la autorización del viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos, y rendición de cuentas por comisión de servicios al exterior e interior del país"; y estando a las funciones y facultades consideradas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, cuyas Secciones Primera y Segunda, fueron aprobadas por Decreto Supremo N° 014-2024-MIDAGRI y por Resolución Jefatural N° 0234-2024-INIA, respectivamente, y su Texto Integrado, aprobado con Resolución Jefatural N° 006-2025-INIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior del país, en comisión de servicios de la servidora pública Patricia Vanessa García Rodríguez, Especialista en Investigación Agrícola de la Subdirección de Investigación y Liberación de Tecnologías de la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico, a las ciudades de Lampung y Bogor, República de Indonesia, del 10 al 22 de junio de 2025, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que demande el viaje en comisión de servicios autorizado con la presente Resolución serán cubiertos por el Ministerio de Asuntos Exteriores (MOFA) de la República de Indonesia, la Universidad de Bogor (Universidad IPB) y la Agencia Indonesia para el Desarrollo Internacional (AID), conforme a lo manifestado por la Unidad de Cooperación Técnica y Financiera, en el Informe N° 00166-2025-MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UCTF, complementado con Informe N° 00167-2025-MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UCTF.

Artículo 3.- Disponer que la profesional señalada en el artículo 1, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, presente ante el Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Innovación Agraria, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje en comisión de servicios.

Artículo 4.- Disponer que la Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental ponga a conocimiento de la servidora pública señalada en el artículo 1 y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva del INIA, para los fines pertinentes.

Artículo 5.- Disponer que la Unidad de Tecnología de la Información proceda con la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la entidad (www.gob.pe/inia).

Regístrese y comuníquese.

JORGE JUAN GANOZA RONCAL
PRESIDENTE EJECUTIVO
Instituto Nacional de Innovación Agraria

